

EDNA SAMANIEGO ROBALINO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

MEDIANTE RESOLUCION N° ADM. 89197 DE 21 DE JULIO DE 1989 Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCION N° ADM. 90097 DE 19 DE FEBRERO DE 1990.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 89.5.1.1.091 de 29 de septiembre de 1989, se declaró inactivas a varias Compañías, entre las que se encuentra "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ambato, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 2 de la Ley N° 31 Reformatoria a la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario Abogado de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 1 de agosto de 1990, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe Jurídico N° SC.ICA.DJ.90.111 de 1 de agosto de 1990, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la resolución N°89.5.1.1.091 de 29 de septiembre de 1989, en lo que corresponde a "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA." por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.-- 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución N° ADM.-- 90098 de 23 de febrero de 1990.

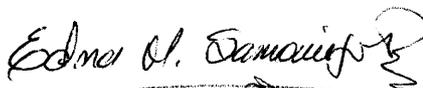
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 89.5.1.1.091 de 29 de septiembre de 1989 en lo que corresponde a "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA.", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA.LTDA.".

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a
7 SEP 1990



EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)


FL/innr.
90.08.1